

## QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A CARGO DE LOS SENADORES ALEJANDRA LAGUNES SOTO RUIZ Y RAÚL BOLAÑOS-CACHO CUÉ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

La senadora **Alejandra Lagunes Soto Ruiz** y el senador **Raúl Bolaños Cacho Cué**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo previsto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta honorable asamblea la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de prevención y atención de producción de discapacidades en niñas, niños y adolescentes**, con base en las siguientes:

### Consideraciones

El oído es considerado un órgano corporal que existe tanto en seres humanos como en animales, este forma parte de los sentidos corporales y permite percibir y distinguir sonidos.<sup>1</sup>

Este órgano está altamente conectado con la comunicación, su importancia es vital para establecer relaciones interpersonales y de aprendizaje debido a que ayuda a sintetizar todos los sonidos, ruidos, y diferentes vibraciones sonoras que existen en el medio ambiente.

Es importante señalar que este órgano es muy sensible y se compone por:<sup>2</sup>

-El oído externo: está formado por el pabellón y el conducto auditivo. El pabellón auditivo está compuesto por cartílago duro y piel cuya principal función es captar sonidos y conducirlos hacia el conducto auditivo que conecta con el oído medio.

-El oído medio: está formado por una cavidad llena de aire que transforma las ondas sonoras en vibraciones y las transmite al oído interno. Hay que señalar que el oído interno y el externo se encuentran separados por el tímpano, este tejido es golpeado por los sonidos haciendo que este se encuentre en constante movimiento.

-El oído interno: funciona con base al oído medio en el cual se encuentra el nervio auditivo, este permite mantener el equilibrio, es el encargado de enviar la información al cerebro para que a través de los impulsos interprete y envíe los mensajes a los músculos que ayudan al cuerpo a mantener el equilibrio.

**Figura 1. Anatomía del Oído.**



Fuente: (s.f), Anatomía del oído, [Fecha de consulta: 28 de noviembre de 2022], Disponible en: <https://www.comaudi.com/anatomia-del-oido/>.

El oído es considerado en la medicina como un órgano complejo e importante para el ser humano debido a la información sonora que transmite al cerebro, gracias a esto es posible la comunicación con el entorno que nos rodea, además que la audición permite mantener al cuerpo alerta en las actividades que el ser humano realiza aun cuando estamos dormidos.

Por tales motivos es importante mantener sanos los oídos en cualquier etapa de la vida, para esto se ha denominado “cuidado del oído y la audición” al término que hace referencia a las intervenciones necesarias para prevenir, identificar y tratar la pérdida auditiva y las enfermedades relacionadas con el oído.

De acuerdo con un informe emitido por la Organización de Naciones Unidas (ONU), se estima que para el 2050 aproximadamente un cuarto de la población mundial será afectado por la pérdida de audición, debido a causas que son prevenibles como lo es escuchar música a un volumen alto durante tiempo prolongado, lesiones deportivas, golpes en la cabeza, enfermedades infecciosas y exposición en eventos públicos a sonidos fuertes.<sup>3</sup>

Esta estadística calcula que al menos 700 millones de personas harán uso de atención auditiva, actualmente se estima que un poco más 430 millones de personas sufren de algún tipo de pérdida auditiva que requiere atención profesional.

Asimismo, la Organización Mundial de la Salud (OMS), calcula que más del 5 por ciento de la población mundial padece una pérdida de audición discapacitante y requiere rehabilitación, esta se refiere a una pérdida superior de 35 decibelios (dB) en el oído.<sup>4</sup>

Los decibelios o decibeles son una unidad que se utiliza para medir la intensidad del sonido y otras magnitudes físicas,<sup>5</sup> ahora bien, es importante enfatizar que no solo la intensidad

del decibelio es la que determina si el ruido es peligroso, sino que también es importante la duración de la exposición, la que se contempla para saber el impacto en el órgano auditivo.

Además, la OMS expone que el 60 por ciento de las y los niños que sufren pérdida de audición se debe a causas y complicaciones que pueden ser prevenidas con medidas de salud pública, ahora bien, actualmente los adolescentes y jóvenes adultos, corren el riesgo de sufrir una pérdida de audición, se estima que más de 1 mil millones corren riesgo de quedarse sordos por el desarrollo de malos hábitos auditivos.

Se estima que, en América, aproximadamente, 217 millones de personas hacen frente a una pérdida auditiva, esto representa un 25.52 por ciento de la población y se espera que el número incremente debido a que muchas personas no cuentan con accesos de salud pública, esto generará un impacto de gran alcance a la vida de muchas personas. La OMS estima que, en el continente, el gasto anual en salud auditiva asciende a 262 millones mismo que se considera deficitario para atender todos los casos.<sup>6</sup>

Es importante analizar la salud auditiva desde la infancia, debido a que en ocasiones esta se produce en tempranas edades mediante lesiones que pudieron ser evitadas, lo que provoca que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes se enfrenten a otros escenarios, de acuerdo con la misma organización un porcentaje considerable de infantes que enfrentan pérdida de audición y sordera, rara vez son escolarizados.

En otro escenario las personas jóvenes que hacen frente a esta problemática tienen que desafiar las barreras como el desempleo y quienes cuentan con un trabajo bajo esta discapacidad, se encuentran ocupando puestos en las categorías más bajas de la fuerza laboral.

Es cierto que existen muchas causas que conducen a una pérdida de audición durante diversas etapas de la vida, en estas se puede considerar los periodos prenatales y perinatales, hasta la etapa de adulto mayor. Sin embargo, en los infantes casi el 60 por ciento de la pérdida de audición se debe a causas como por la exposición a sonidos fuertes durante tiempos prolongados, productos químicos y medicamentos ototóxicos.

Ante estos panoramas se han emitido una serie de recomendaciones a nivel internacional sobre medidas que hacen frente para reducir la pérdida de audición como lo es:

1. La vacunación.
2. Prácticas de atención materna y puericultura.
3. La detección y el tratamiento de afecciones comunes del oído.
4. Programas de protección de la audición ante la exposición de ruidos fuerte en entornos de ocio.

El impacto de esta problemática es tan profundo que la Asamblea General, así como otros organismos internacionales han unido fuerzas para hacer frente a la prevención de la sordera y la pérdida de audición, con base en el informe que emite la OMS respecto a este tema, reconoce que cada año incrementa la proyección y las personas que enfrentan esta problemática.

En una resolución de la Asamblea General sobre el tema, insta a los países miembros para que incorporen estrategias de atención otológica y audiológica en los sistemas de salud bajo una cobertura sanitaria universal, de igual forma busca incrementar las campañas de concientización y sensibilización en todos los niveles sobre esta problemática.<sup>7</sup>

En México, de acuerdo con la Secretaría de Salud, en el año 2021, aproximadamente 2.3 millones de personas padecían una discapacidad auditiva, el 50 por ciento eran adultos de la tercera edad, un 34 por ciento personas de 30 a 59 años y 2 por ciento niñas y niños.<sup>8</sup>

Asimismo, la institución expuso que los factores que producían sordera en la población eran principalmente por antecedentes familiares, edad avanzada, exposición a sonidos intensos o a música con alto volumen, de acuerdo con diversas organizaciones de la sociedad civil, la sordera en niñas y niños es provocada por causas que son prevenibles con un diagnóstico y tratamiento oportuno.<sup>9</sup>

La discapacidad auditiva tiene importantes repercusiones en las niñas y niños debido a que afecta el desarrollo de su pensamiento, habla, lenguaje y conducta, lo que provoca barreras para el aprendizaje y convivencia social.

El Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático señala que la pérdida auditiva inducida por el ruido se considera actualmente como un problema de salud pública, de igual forma señala que en México, se necesita seguir trabajando en los temas relacionados al ruido, pese que existe la NOM 0816 que está enfocada al control de fuentes de ruido fijas, aún se necesita considerar otros factores que agudizan los problemas de sordera en la población.<sup>10</sup>

De igual forma señaló que existen pocos datos sobre el tema, y de los que existen, han expuesto que en México los niveles de ruido están por encima de los valores recomendados por la OMS, cuyo valor es de 70 decibeles.

Otro factor que contribuye a dicha problemática es el ruido en espacios recreativos, este factor repercute de forma gradual, parcial, total, temporal, permanente o acumulativa en uno o ambos oídos debido a que daña las estructuras sensoriales de las personas, lo que provoca una discapacidad auditiva.

De acuerdo con diversas fuentes, el ruido recreativo afecta considerablemente a niños, niñas y adolescentes en México, en una encuesta emitida en 2018 por el Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, de 480 estudiantes de primaria, secundaria y preparatoria, 200 de los oídos estudiados arrojaron tener una discapacidad auditiva por ruido recreativo.<sup>11</sup>

El Instituto Nacional de la Sordera y Otros Trastornos de la Comunicación (NIDCD), de Estados Unidos, dio a conocer los niveles promedio de sonidos comunes en decibelios en actividades de recreación que son causantes de discapacidad auditiva.

Actividad	Decibeles que produce
Función de Cine	74-104 dBA
Uso de motocicletas	80-110 dBA
Oír música a través de audífonos a máximo volumen, eventos deportivos y conciertos	94- 110 dBA
Exposición auditiva en fuegos artificiales	140-16 dBA

Fuente: Tabla de elaboración propia a partir de los datos publicados en: National Institute on Deafness and Other Communication Disorders. [Fecha de consulta: 03 de diciembre de 2022]. [En Línea]. Disponible en: <https://www.nidcd.nih.gov/search?search=decibels+information>

Con la información expuesta, se contempla que los ruidos fuertes durante tiempos prolongados en diversas actividades son conducto de pérdida de audición debido a la exposición gradual al ruido, el desarrollo constante de estas actividades en la vida diaria es poco notable hasta que la discapacidad se vuelve inminente.

Algunas recomendaciones para prevenir la pérdida de audición inducida por el ruido son:<sup>12</sup>

- Uso de tapones para los oídos u otros aparatos de protección cuando se desarrolle alguna actividad que exponga al oído a ruidos fuertes-
- Proteger los oídos de las niñas y niños a volúmenes altos durante eventos de recreación, y
- Realizar constantes pruebas auditivas si se está expuesto a ruidos fuertes durante tiempos prolongados.

Actualmente, la legislación mexicana ha visibilizado a las personas con discapacidad, al implementar una serie de reformas que buscan impulsar la inclusión, el respeto y promoción de sus derechos humanos, así como la adaptación de estas en diversos entornos.<sup>13</sup> Sin embargo, es necesario seguir trabajando para que las personas gocen de bienestar y salud.

Por ello la presente iniciativa busca reformar el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinen a fin de establecer medidas de prevención en espectáculos públicos que superen los 80 decibeles a efecto de prevenir y reducir la aparición de discapacidades auditivas en niñas, niños y adolescentes.

Nuestro país, al adoptar e implementar estas medidas, dará cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en específico al Objetivo Número 3 Salud y Bienestar, el cual busca que toda persona tenga una vida sana sin importar la edad o género.

Durante el 2022 la OMS a través de la campaña “Para oír de por vida, escucha con cuidado”, buscó destacar la importancia de la escucha segura para conservar una buena audición de por vida, de igual forma enfatizó que 1 de cada 2 jóvenes corre el riesgo de perder audición debido a una forma insegura de escuchar.<sup>14</sup>

Es importante hacer frente a esta problemática que amenaza la salud de millones de personas y en especial a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, sometemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

### **Decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**

**Único.** Se adiciona una fracción XVI Bis al artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

#### **Artículo 50. ...**

I. al XV

XVI. Establecer medidas tendentes a que en los servicios de salud se detecten y atiendan de manera especial los casos de niñas, niños y adolescentes con problemas de salud mental;

**XVI Bis. Establecer medidas de prevención en espectáculos públicos que superen los 80 decibeles a efecto de prevenir y reducir la aparición de discapacidades auditivas en niñas, niños y adolescentes;**

XVII. Establecer medidas para la detección temprana de discapacidades a efecto de prevenir y reducir al máximo la aparición de nuevas discapacidades y asegurar los mayores niveles de atención y rehabilitación, y

XVIII. Proporcionar el acceso a los bienes, servicios, ayudas técnicas y rehabilitación que requieren niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

...

...

...

#### **Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas**

1[1] (s.f), Oído, [Fecha de consulta: 28 de noviembre de 2022], Disponible en: <https://languages.oup.com/google-dictionary-es/>

2 [1] (s.f), El oído: un órgano magnífico, [Fecha de consulta: 28 de noviembre de 2022], Disponible en: <https://www.hear-it.org/es/el-oido>

3[1] (02 de marzo de 2021), Para el 2050, la pérdida de audición afectará a un cuarto de las personas en el mundo, [Fecha de consulta: 28 de noviembre de 2022], Disponible en:

<https://news.un.org/es/story/2021/03/1488942>

4[1] (02 de marzo de 2021), Sordera y pérdida de audición, [Fecha de consulta: 28 de noviembre de 2022], Disponible en:

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/deafness-and-hearing-loss>

5[1] (s.f), Decibelio, [Fecha de consulta: 28 de noviembre de 2022], Disponible en:

[https://ec.europa.eu/health/scientific\\_committees/opinions\\_layman/es/perdida-audicion-reproductores-musica-mp3/glosario/def/decibelio.htm#:~:text=Definici%C3%B3n%3A,Bell%2C%20el%20inventor%20del%20tel%C3%A9fono.](https://ec.europa.eu/health/scientific_committees/opinions_layman/es/perdida-audicion-reproductores-musica-mp3/glosario/def/decibelio.htm#:~:text=Definici%C3%B3n%3A,Bell%2C%20el%20inventor%20del%20tel%C3%A9fono.)

6 [1] (s.f), Salud auditiva, [Fecha de consulta: 28 de noviembre de 2022], [En línea], Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/deafness-and-hearing-loss>

7 [1] (s.f), Prevención de la sordera y la pérdida de audición, [Fecha de consulta: 03 de diciembre de 2022], [En Línea], Disponible en: [https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf\\_files/WHA70/A70\\_R13-sp.pdf?ua=1](https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA70/A70_R13-sp.pdf?ua=1)

8[1] 28 de noviembre 2021, Día Nacional de las Personas Sorda, [Fecha de consulta: 03 de diciembre de 2022], [En Línea], Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/prensa/530-con-discapacidad-auditiva-2-3-millones-de-personas-instituto-nacional-de-rehabilitacion?idiom=es#:~:text=En%20M%C3%A9xico%2C%20aproximadamente%202.3%20millones,ciento%20son%20ni%C3%B1as%20y%20ni%C3%B1os.>

9[1] (24 de febrero de 2022), Discapacidad auditiva: cinco datos clave de México y el mundo., [Fecha de consulta: 03 de diciembre de 2022], [En Línea], Disponible en:

<https://www.yotambien.mx/actualidad/discapacidad-auditiva-cinco-datos-clave-de-mexico-y-el-mundo/>

10[1] (21 de septiembre de 2021). Contaminación acústica, [Fecha de consulta: 03 de diciembre de 2022], [En Línea], Disponible en: <https://www.atmosfera.unam.mx/contaminacion-acustica/>

11[1] (2018). Daño auditivo inducido por ruido recreativo. [Fecha de consulta: 03 de diciembre de 2022], [En Línea], Disponible en: [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0036-36342018000200011](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342018000200011)

12[1] (s.f). Pérdida de audición inducida por el ruido. [Fecha de consulta: 03 de diciembre de 2022], [En Línea], Disponible en: <https://www.nidcd.nih.gov/es/espanol/perdida-de-audicion-inducida-por-el-ruido#3>

13[1] (10 de febrero de 2021), Aprueban reformas para que las personas con discapacidad auditiva reciban educación bilingüe en lenguaje de señas. [Fecha de consulta: 03 de diciembre de 2022], [En Línea], Disponible en:

<https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/boletines/aprueban-reformas-para-que-personas-con-discapacidad-auditiva-reciban-educacion-bilingue-en-lengua-de-se-as#gsc.tab=0>

14[1] (s.f). Realidad ODS. Fecha de consulta: 03 de diciembre de 2022], [En Línea], Disponible en: <https://realidadods.catedu.es/para-oir-de-por-vida-escucha-con-cuidado/#.Y7NR73bMLrc>

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 11 de enero del 2023.

**Senadores** Alejandra Lagunes Soto Ruiz y Raúl Bolaños Cacho Cué (rúbricas)